mía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA HOSPITAL COMARCAL

- **1807.-** Resolución de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla por la que se anuncia la enajenación directa de determinados bienes muebles.
 - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Hospital Comarcal de Melilla
 - c) Número de expediente: H.C. 4/07
 - 2. Objeto.

Enajenación de los bienes y lotes al tipo de licitación que a continuación se expresan:

Expediente HC. 4/07: Equipos de radiodiagnóstico, aparataje y mobiliario clínico y general.

Lote A: Equipos de radiodiagnóstico

Lote B: Aparataje

Lote C: Mobiliario clínico y general

- 3. Procedimiento y forma de adjudicación: Forma directa.
- 4. Garantía provisional: 25 por 100 del precio mínimo de licitación.
- 5. Obtención de documentación e información: Hospital Comarcal del INGESA. Calle Remonta n.º 2. Melilla-52005. Teléfono: 952698015. Fax: 952698028.
- 6. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 27 de agosto de 2007.
- 7. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- 8. Lugar de presentación de la documentación: En la Oficina de Registro del Hospital Comarcal de Melilla.

- 9. Exposición: Los bienes que son objeto de enajenación, estarán expuestos durante el plazo de presentación de ofertas en los Almacenes Centrales del Área Sanitaria de Melilla en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 10. Información adicional: Para cualquier otra cuestión deberán ponerse en contacto con el grupo de Contratación Pública e Inventario del Hospital Comarcal, teléfono 952698015 y fax 952698028.
- 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 1 de agosto de 2007.

EL DIRECTOR

P.D. EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

(Resolución de 06-03-06 de la Dirección General del INGESA sobre delegación de atribuciones; BOE n.º 65, de 17 de marzo de 2006).

Mariano Benayas Pagán.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

1808.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en realción adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indica-